ALCALDÍA DE
YUMBO

RESOLUCIÓN No. 018287

(JULIO 16 DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASIE-SM- 003-2025"

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto de Delegación No. 023 del 07 de febrero 2025, y

CONSIDERANDO

1. Que la Administración Municipal de Yumbo ha determinado iniciar el respectivo proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa contenido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 para la "COMPRA DE VEHÍCULO MOTOCICLETAS CON ACCESORIOS PARA AGENTES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

2. Que el MUNICIPIO DE YUMBO estimó el costo de la Selección Abreviada Subasta Inversa en la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($210.000.000),** incluido IVA, valor que se imputará con la siguiente cuenta.

Numero	Valor	Cuenta
20252700	210.000.000,	04.09.00.00.24.2409.0600.202500000001038.2409011.2.3.2.01.01.003.07.01

3. Que con antelación se surtieron los trámites de estudios previos, indispensables para la apertura de éste proceso de Selección Abreviada, dando aplicación a lo establecido en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, elaboración y publicación de los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación.

4. Que se establecieron los siguientes requisitos para participar: Podrán participar en esta Convocatoria Pública las personas naturales o jurídicas, en consorcios y uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en los pliegos de condiciones de esta Convocatoria Pública y no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

5. Que frente al proyecto de Pliegos de condiciones se presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas de manera oportuna.

6. Que en el presente proceso de contratación se estableció expresamente es susceptible de ser limitado a MiPyme, por lo que dentro de la fecha contemplada en el cronograma se presentaron tres (03) solicitudes todas con domicilio en Cali, cumpliendo para limitación del proceso a MiPyme con domicilio en el Departamento del Valle del Cauca.

Que, de acuerdo a los considerandos anteriores,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-SM-003-2025 que tiene como objeto COMPRA DE VEHÍCULO MOTOCICLETAS CON ACCESORIOS PARA AGENTES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO, el presente proceso tiene limitación a Mipyme con domicilio en el Departamento del Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASIE-SM-003-2025 se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II. El interesado deberá verificar el cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.

ARTÍCULO TERCERO: La apertura para la recepción de propuestas de la presente proceso de

RESOLUCIÓN No. 018287

(JULIO 16 DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASIE-SM- 003-2025"

Los Pliegos definitivos, podrán ser consultados en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la convocatoria a la Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del Control Social que trata el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: El proceso contractual se desarrollará con fundamento en las normas contenidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias.

El presente acto, rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Yumbo, a los dieciseis (16) del mes de julio 2025.

ANDRÉS FELIPE MURGUEITIO PÉREZ
Seeretario de Despacho
Secretaría de Movilidad Municipal de Yumbo

Comité Estructurador: Albeiro Gutiérrez
Ángela Rodríguez
Erika Gómez